



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2014-1023

SALTA, 04 de agosto de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.701/2013

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2014-263 – relacionada con la designación del Ing. Sergio Horacio Reyes – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Realidad Agropecuaria” (1° Año – Anual) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y con dependencia académica de esta Facultad – con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 160, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo designado, el 04 de agosto de 2014, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que se deja debidamente aclarado que el gasto emergente de la presente Resolución se sostendrá con fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU y Res. 363/12-CS. (Incorporación de cargos).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de posesión de funciones del Ing. SERGIO HORACIO REYES - DNI N° 14.488.363 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Realidad Agropecuaria” (1° Año – Anual) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, el 04 de agosto de 2014, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2014-263, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU y Res. 363/12-CS. (Incorporación de cargos).

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Reyes, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales